

Plaza de Toros DE CARTAGENA

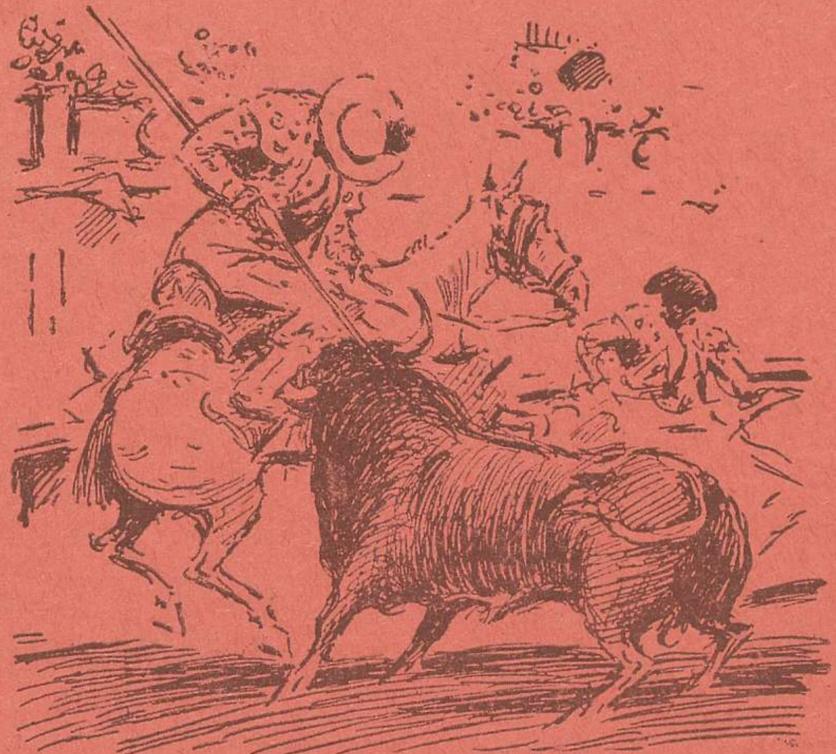
Empresa: Taurina del Sur, S. A.
Representante: A. LARROSA

Festividad de la Virgen de la Caridad
(Patrona de Cartagena)

¡Sensacional
Acontecimiento Taurino!

VIERNES 1 DE ABRIL DE 1966

con superior permiso de la Autoridad y si el tiempo no lo impide, se celebrará una



GRANDIOSA NOVILLADA con PICADORES

7 Hermosos y Escogidos **NOVILLOS-TOROS,** **7**

de la acreditada ganadería de

D. Pío Alcón y D. Andrés Sánchez Pastor



antes GUADALEST, vecino de Ierez de la Frontera. Divisa: Blanca y negra. Señal: Muesca y hendido en la izquierda y hendido en la derecha, los que serán muertos por el siguiente orden: UN NOVILLO de rejones para el caballero rejoneador que hace su presentación en esta plaza

D. José Ignacio Sánchez y Sánchez

que echará pié a tierra si la res no muere de rejones, con su correspondiente cuadrilla de auxiliadores. UN SOBRESALIENTE. Los 6 restantes NOVILLOS-TOROS, cuvas defensas no han sido despuntadas ni sometidas a manipulaciones fraudulentas, serán lidiados, picados, banderilleados y muertos a estoque por las figuras de la novillería

JOSE RIVERA



RIVERITA

GINES DE SOTO

y la reaparición del fenómeno de la torería

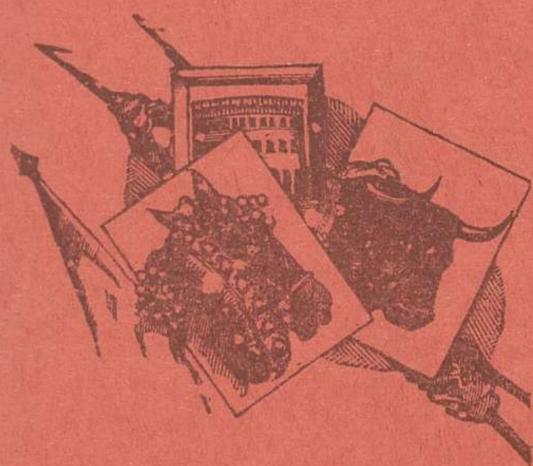
JOSE SAEZ

EL OTRO



Acompañados de sus correspondientes cuadrillas de PICADORES y banderilleros

La corrida empezará a las **CINCO MENOS CUARTO** en punto de la tarde
Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes. Combinación de trenes y autobuses en todas las líneas



Para que el público pueda apreciar la excelente lámina y trapío de los novillos, éstos estarán de manifiesto en la Plaza, los días 30 y 31 de 5 a 7 de la tarde.

El despacho de localidades queda abierto al público en la Admón. de Lotería de la calle Mayor - Teléfono 502904

Precios de las localidades

(Incluidos los impuestos)

	Pesetas
Palcos con 5 entradas	850
1.ª Barrera con entrada	275
2.ª Barrera con entrada	250
3.ª Barrera con entrada	225
1.ª Barrera sexto trozo	200
2.ª Barrera sexto trozo	175
Barrera de Sol con entrada	175
Sillones con entrada	150
Antesillones con entrada	125
Grada cubierta, numerada	100
ENTRADA GENERAL	90
ESPECIAL para señoras, niños y militares españoles sin graduación.	70

No podrán salir al ruedo, ni intervenir en la lidia otras personas que las anunciadas en el cartel. No podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la plaza. Después de comenzada la corrida se suspenderá por causas que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades. Los espectadores de tendido, grada y andanadas, no podrán pasar a sus localidades al abandonarlas durante la lidia de cada trozo. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia en sus correspondientes localidades permitiéndose solamente su estancia en los pasillos a los agentes de la Autoridad y dependientes de la Empresa. Queda terminantemente prohibido profesar insultos o palabras que ofendan la moral o decencia pública y arrojar al ruedo almohadillas u objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia. El espectador que durante la lidia, en cualquier clase de festejo, se lance al ruedo, será retirado por la asistencia de servicio en él, siendo los infractores corregidos con multa de 500 pesetas. La resistencia a ser retirado del ruedo llevará consigo otra multa de igual cuantía. Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festejo taurino, en un plazo de dos años. Se observará con todo rigor cuanto precepta el Reglamento Taurino, aprobado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de marzo de 1962. AVISO: La Empresa se tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiesen sido retirados uno o varios al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiese tenido lugar antes de su salida al ruedo, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada. Después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada, por causa justificada o sufra alteración el cartel que reglamentariamente den derecho a la devolución del importe de las localidades. Los toros que no sean de pecho necesitan billete. No se van contra señas de salida. Para mayor comodidad del público y rapidez en la entrada, cada espectador llevará su localidad en la mano. Una brillante Banda de música amenizará el espectáculo.

multa de 500 pesetas. La resistencia a ser retirado del ruedo llevará consigo otra multa de igual cuantía. Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festejo taurino, en un plazo de dos años. Se observará con todo rigor cuanto precepta el Reglamento Taurino, aprobado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de marzo de 1962. AVISO: La Empresa se tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiesen sido retirados uno o varios al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiese tenido lugar antes de su salida al ruedo, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada. Después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada, por causa justificada o sufra alteración el cartel que reglamentariamente den derecho a la devolución del importe de las localidades. Los toros que no sean de pecho necesitan billete. No se van contra señas de salida. Para mayor comodidad del público y rapidez en la entrada, cada espectador llevará su localidad en la mano. Una brillante Banda de música amenizará el espectáculo.